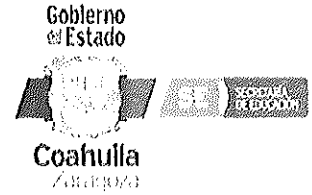


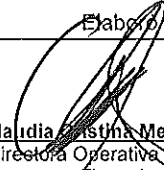
Procedimiento Específico 01:
Anteproyecto de presupuesto

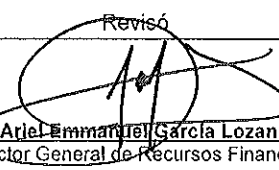


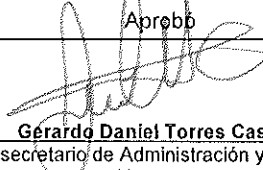
Código PE-SAyRH-DGRF-01	Versión 02	Fecha Edición 16/06/2023	Vigencia 16/06/2025
-----------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

Procedimiento Específico 01:

Anteproyecto de Presupuesto

Elaboró

Claudia Cristina Medrano Pérez
Directora Operativa de Recursos
Financieros

Revisó

Ariel Emmanuel García Lozano
Director General de Recursos Financieros

Aprobó

Gerardo Daniel Torres Castilla
Subsecretario de Administración y Recursos
Humanos

Procedimiento Específico 01: Anteproyecto de Presupuesto



Código PE-SAyRH-DGRF-01	Versión 02	Fecha Edición 16/06/2023	Vigencia 16/06/2025
-----------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

Anteproyecto de Presupuesto

1. Objetivo

- Integrar el Anteproyecto de Presupuesto de la Secretaría, con apego a la legislación vigente, así como a los criterios, manuales y lineamientos que determine la Secretaría de Finanzas.

2. Alcance

- Despacho del Secretario de la SE, Staff del Despacho, Subsecretaría de Educación Básica, Subsecretaría de Educación Media y Superior, Subsecretaría de Planeación Educativa, Coordinación de Innovación y Calidad Educativa, Coordinación General de Servicios Regionales y la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos.

3. Políticas de Operación

- La Secretaría de Finanzas determinará la metodología (Manual de Programación y Presupuesto) para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.
- Las áreas deberán realizar sus anteproyectos considerando que las actividades a presupuestar contribuyan al logro de los objetivos y metas trazados en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Programa Estatal de Educación.

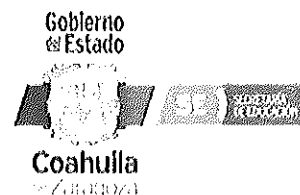
4. Términos y Definiciones

SE	Secretaría de Educación
SEFIN	Secretaría de Finanzas

5. Responsabilidad y Autoridad

1.- Para todo lo anteriormente desarrollado y en base a una cultura de reciclaje y disminución del consumo de papel para el cuidado del medio ambiente, se deberá utilizar ambas caras de las hojas de papel bond para impresiones o foto copiado y aplicar el papel de reúso en trabajos temporales o para

**Procedimiento Específico 01:
Anteproyecto de Presupuesto**



Código PE-SAyRH-DGRF-01	Versión 02	Fecha Edición 16/06/2023	Vigencia 16/06/2025
-----------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

revisión. Así mismo, se promoverá el uso del correo electrónico institucional para la revisión de documentos y comunicados internos.

2.- Utilizar el criterio para compartir información de manera electrónica mediante correos, reportes, documentos escaneados y presentaciones para ampliar una cultura de impresión de documentos y presentaciones, solamente cuando sea estrictamente necesario, a fin de ahorrar costos en el consumo de papelería y consumibles como cartuchos y toner.

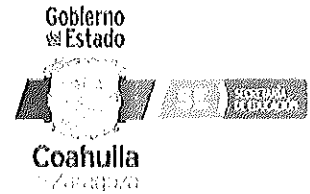
3.- El Director General de Recursos Financieros, el Director Operativo de Recursos Financieros y el Subdirector de Contabilidad y Presupuesto y el Subdirector de Fiscalización y Normatividad capacitan, revisan y analizan los proyectos de presupuesto de los Subsecretarios y Directores Generales de la Secretaría de Educación. Los Subsecretarios y Directores Generales reciben capacitación y elaboran los proyectos de presupuesto para sus áreas, realizan las adecuaciones conforme a las observaciones del Director General de Recursos Financieros. El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos y el Secretario de Educación revisan y validan el Proyecto de Presupuesto y lo envían al Secretario de Finanzas para su autorización y publicación en el Periódico Oficial.

El Subdirector de Contabilidad y Presupuesto evalúa periódicamente el avance en el ejercicio del presupuesto e informa para realizar las adecuaciones presupuestales que se requieran.

6. Descripción de Actividades

Responsable	No. Actividad	Descripción
Director Operativo de Recursos Financieros	1	Capacita a las áreas sobre los criterios, manuales y lineamientos que establezca la SEFIN para la elaboración de los anteproyectos de presupuesto de las unidades administrativas de la SEDU.
Subsecretarios y Directores Generales	2	Solicita los anteproyectos de presupuesto.
	3	Elaboran y envían anteproyectos.
Director General de Recursos Financieros	4	Integra y elabora el Anteproyecto de Presupuesto.
	4.1	Somete a revisión y autorización del Subsecretario de Administración y Recursos Humanos y del Secretario de Educación.
Secretario de Educación y Subsecretario de Administración y Recursos Humanos	5	Revisa.
	5.1	Realiza observaciones y recomendaciones.
	5.2	Determina adecuaciones.

**Procedimiento Específico 01:
Anteproyecto de Presupuesto**



Código PE-SAyRH-DGRF-01	Versión 02	Fecha Edición 16/06/2023	Vigencia 16/06/2025
Director General de Recursos Financieros	5.3	Considera las observaciones y recomendaciones	
	5.4	Realiza adecuaciones y modifica el Anteproyecto de Presupuesto conforme a éstas.	
	5.5	Solicita autorización del Titular.	
Secretario de Educación	6	Autoriza Anteproyecto de Presupuesto	
	6.1	Turna a la SEFIN para su revisión y autorización	
SEFIN	7	Publica Presupuesto de Egresos autorizado	
Subdirector de Contabilidad y Presupuesto	8	Evalúa periódicamente el avance en el ejercicio presupuestal en coordinación con la Dirección Operativa de Recursos Financieros.	
	8.1	Determina las adecuaciones presupuestales a realizar y solicita su autorización.	
	8.2	Prepara los Informes del Ejercicio del Presupuesto.	
	8.3	Concilia con SEFIN los registros que afectan el ejercicio del Presupuesto para que se emitan los Informes Trimestrales.	
	9	Fin del proceso.	

7. Diagrama de Flujo
Ver Anexos

8. Anexos

Código	Nombre del Documento
DF-SAyRH-DGRF-DA-01	Diagrama de Flujo Anteproyecto de Presupuesto
F-008	Instructivo de llenado de Formatos Manual de Programación y Presupuesto
F-009	Riesgos Inherentes